

## 42. Comisión Nacional de Demarcación y Titulación

### 42.1 Misión

Somos la comisión precursora y vanguardia, galardonada por los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, para contribuir y cumplir con rigor y respeto, lo establecido en el marco legal de la Ley No.28, Ley de Autonomía, y Ley N°445 del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, ejecutando las actividades con transparencia, alcanzando resultados de excelente calidad para restituir los derechos históricos de los pueblos originarios de la Costa Atlántica.

### 42.2 Situación del Sector

La Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios han venido ocupando y poseyendo en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, “CONADETI”, creada al amparo del Artículo 41 de la Ley 445, es la instancia rectora del proceso de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas, por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la Zona del Régimen Especial (Alto Coco), ubicado en el departamento de Jinotega.

Esta labor es un trabajo conjunto de actores claves involucrados en el proceso como son: Autoridades y Líderes Comunitarios y Territoriales, Sociedad Civil, Alcaldías, Consejos Regionales, El Gobierno Central e Instituciones Públicas como MAGFOR, INETER, Secretaria de Desarrollo de la Costa e Intendencia de la Propiedad.

Se prioriza la demarcación, titulación y el saneamiento de los territorios ya titulados en la RAAN, RAAS y Zona del Régimen Especial en Jinotega.

Durante el periodo 2005–2013, se entregaron y aprobaron en la RAAN 16 títulos, en la RAAS 3 títulos y en la Zona de Régimen Especial, (Jinotega), 2 títulos, para un total de 21 títulos de propiedad comunal y/o territorial, entregados y aprobados. Beneficiando a un total de 289 comunidades indígenas y afro descendientes, 183,945 personas, con 3,643,998 hectáreas, igual a 36,440 kilómetros cuadrados equivalente al 28.1% del territorio nacional.

En el año 2014, están programados para ser entregados 4 títulos de propiedad comunal y territorial: uno en la RAAN, uno en la RAAS y dos en la Zona del Régimen Especial. También se programa, el saneamiento de ocho territorios: cuatro en la RAAN, dos en la RAAS y dos en la Zona del Régimen Especial; beneficiando a un total de 128 comunidades indígenas y étnicos, 171,046 habitantes con un área de tierra aproximada de 3,512,340 hectáreas.

Todo este proceso será facilitado, promovido y ejecutado por una Asamblea General de la CONADETI integrada por 33 miembros plenos y una Junta Directiva conformada por nueve integrantes conforme el artículo 41 de la ley 445; tres instancias operativas del proceso que son las CIDT's conformadas por un total de 47 miembros plenos en base al artículo 42 de la ley 445, más un equipo técnico- administrativo de 40 funcionarios establecidos en la RAAN, RAAS y la Zona del Régimen Especial.

### 42.3 Prioridades Estratégicas

- **Elaborar los estudios socioeconómicos y etnográficos de un territorio y tres áreas complementarias de tres territorios ya titulados.**

Objetivo Estratégico: Garantizar la presentación de las solicitudes de demarcación y titulación de los territorios y áreas complementarias.

Resultado previsto: Elaborados y validados el diagnóstico del territorio Creole Bluefields y las áreas complementarias de los territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum, Mayangna Sauni Bu y Tuahka.

Acciones:

- Aplicar la guía de encuesta socioeconómica a cada una de las familias indígenas y étnicas que viven en las comunidades del territorio.
- Aplicar a la asamblea comunal la guía de encuesta etnográfica.
- Tabular, elaborar, validar los datos en asamblea territorial.
- Elaborar la cartografía inicial de la pretensión territorial y presentar la solicitud de demarcación y titulación a la CIDT.

- **Resolver los conflictos existentes en el territorio diagnosticado y las tres áreas complementarias.**

Objetivo Estratégico: Superar los conflictos existentes por traslapes entre comunidades y territorios indígenas y étnicos.

Resultado previsto: Resueltos todos los conflictos entre comunidades y territorios indígenas y étnicos.

Acciones: Organizar mesas de concertaciones, mediaciones, negociaciones, asambleas de superación de conflictos y resoluciones del consejo regional conforme los artos. 19, 20, 21, 22, 52 y 53 de la Ley No. 445.

Medidas de Seguimiento: Monitoreo, seguimiento, informes, evaluaciones y acciones correctivas.

- **Deslindar y amojonar las áreas de tierra comunal y territorial de las comunidades Indígenas y afro descendientes que han superado los conflictos con sus vecinos.**

Objetivo Estratégico: Cumplir con el mandato del capítulo X y los artículos 54 y 55 de la Ley No. 445.

Resultado previsto: Deslindado y amojonado el territorio Creole Bluefields, y las áreas complementarias de los territorios de: Miskitu Indian Tasbaika Kum, Mayangna Sauni Bu y Tuahka.

Acciones:

- Equipamiento técnico material.
- Coordinación con INETER.
- Elaborar plan de deslinde y amojonamiento.
- Validación del plan de deslinde por la asamblea territorial.

- Instalación de los mojones.
- Medición de las áreas.
- Elaboración de informe de campo.
- Elaboración de mapas.

Medidas de Seguimiento: Reuniones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

- **Titular los territorios deslindados y amojonados.**

Objetivo Estratégico: Restituir los derechos históricos y garantizar seguridad jurídica de las tierras comunales y territoriales de las comunidades y territorios indígenas y étnicos beneficiarios de la Ley No. 445.

Resultado previsto: Cuatro títulos entregados, uno al territorio Creole Bluefields y tres títulos complementarios a los territorios de Miskitu Indian Tasbaika Kum, Mayangna Sauni Bu y Tuahka.

Acciones:

- Elaborar las resoluciones motivadas de las CIDT's, aprobarlos en sesiones plenas de las CIDT's.
- Redacción de los títulos.
- Validación de los títulos por las autoridades comunales y territoriales.
- Aprobación por la Junta Directiva y Asamblea General de CONADETI.
- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Bienes y Muebles sección de derechos reales y acto de entrega de los títulos.

- **Saneamiento de Ocho territorios conforme el capítulo XII artículo 59 de la Ley No. 445.**

Objetivo Estratégico: Garantizar a los pueblos indígenas y comunidades étnicas el pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, administración, manejo de las tierras tradicionales y sus recursos naturales, mediante la demarcación, titulación y saneamiento de las mismas.

Resultado previsto: Saneados los territorios de: Li Lamni Tasbaika Kum, AMASAU, Mayangna Sauni As y Mayangna Sauni Bas en la RAAN; Awaltara Luhpia Nani Tasbaya y Rama-Kriol en la RAAS; Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu en la Zona del Régimen Especial.

Acciones:

- Reformar el manual de saneamiento y validarlo en asambleas comunales y territoriales, para su aprobación por la CONASAN (Comisión Nacional de Saneamiento).
- Organizar y capacitar equipos de campo.
- Reproducir las guías de encuestas jurídicas de terceros.
- Programas radiales dirigidos a los terceros.
- Asambleas y reuniones informativas sobre la Ley No.445 con terceros.
- Trabajo de campo para aplicar la encuesta jurídica de terceros a cada familia no indígena asentada en los ocho territorios beneficiarios.

## INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

| INDICADOR   | FORMULA DE CALCULO | UNIDAD DE MEDIDA | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|--------------------|------------------|------|------|------|------|------|------|
| <b>Indicadores de Resultado (Desempeño)</b>                             |                    |                  |      |      |      |      |      |      |
| Resolución de conflictos por traslapes entre comunidades y territorios. |                    | Resolución       |      |      | 4.0  | 1.0  |      |      |

## 42.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

**PROGRAMA 011 : DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE**

Es prioritario en este período, garantizar la emisión de Títulos de Propiedad, la instalación de mojones y la elaboración de diagnósticos comunales o territoriales indígenas y afrodescendientes.

| INDICADOR  | FORMULA DE CALCULO | UNIDAD DE MEDIDA | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|--------------------|------------------|------|------|------|------|------|------|
| <b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>                             |                    |                  |      |      |      |      |      |      |
| Territorios titulados sin la presencia y amenaza de invasores y colonos. |                    | Territorios      |      |      | 6.0  | 6.0  | 6.0  | 6.0  |
| Mojones instalados y medido en polígono del territorio.                  |                    | Mojones          |      |      | 4.0  | 1.0  |      |      |
| Diagnósticos elaborados y validados.                                     |                    | Diagnóstico      |      |      | 4.0  | 1.0  |      |      |

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS**  
(Miles de Córdoba)

| PROGRAMA   | EJECUCIÓN 2012 | PROYECCIÓN 2013 | ASIGNADO 2014 | PROYECCIÓN 2015 | PROYECCIÓN 2016 | PROYECCIÓN 2017 |
|--|----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE | 11,354         | 12,141          | 12,952        | 13,809          | 14,695          | 15,539          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>11,354</b>  | <b>12,141</b>   | <b>12,952</b> | <b>13,809</b>   | <b>14,695</b>   | <b>15,539</b>   |

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

| PROGRAMA   | EJECUCIÓN 2012 | PROYECCIÓN 2013 | ASIGNADO 2014 | PROYECCIÓN 2015 | PROYECCIÓN 2016 | PROYECCIÓN 2017 |
|--|----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE | 11,354         | 12,141          | 12,952        | 13,809          | 14,695          | 15,539          |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                               | <b>11,354</b>  | <b>12,141</b>   | <b>12,952</b> | <b>13,809</b>   | <b>14,695</b>   | <b>15,539</b>   |
| SERVICIOS PERSONALES                                 | 6,690          | 7,558           | 8,054         | 8,576           | 9,069           | 9,520           |
| SERVICIOS NO PERSONALES                              | 2,356          | 2,313           | 2,447         | 2,603           | 2,764           | 2,935           |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                             | 2,308          | 2,270           | 2,451         | 2,630           | 2,862           | 3,084           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>11,354</b>  | <b>12,141</b>   | <b>12,952</b> | <b>13,809</b>   | <b>14,695</b>   | <b>15,539</b>   |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                               | <b>11,354</b>  | <b>12,141</b>   | <b>12,952</b> | <b>13,809</b>   | <b>14,695</b>   | <b>15,539</b>   |
| SERVICIOS PERSONALES                                 | 6,690          | 7,558           | 8,054         | 8,576           | 9,069           | 9,520           |
| SERVICIOS NO PERSONALES                              | 2,356          | 2,313           | 2,447         | 2,603           | 2,764           | 2,935           |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                             | 2,308          | 2,270           | 2,451         | 2,630           | 2,862           | 3,084           |

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(Miles de Córdoba)**

| <b>PROGRAMA / FUENTE</b>  | <b>EJECUCIÓN<br/>2012</b> | <b>PROYECCIÓN<br/>2013</b> | <b>ASIGNADO<br/>2014</b> | <b>PROYECCIÓN<br/>2015</b> | <b>PROYECCIÓN<br/>2016</b> | <b>PROYECCIÓN<br/>2017</b> |
|---|---------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN<br/>INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE</b> | <b>11,354</b>             | <b>12,141</b>              | <b>12,952</b>            | <b>13,809</b>              | <b>14,695</b>              | <b>15,539</b>              |
| Rentas del Tesoro   | 11,354                    | 12,141                     | 12,952                   | 13,809                     | 14,695                     | 15,539                     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>11,354</b>             | <b>12,141</b>              | <b>12,952</b>            | <b>13,809</b>              | <b>14,695</b>              | <b>15,539</b>              |
| <b>Rentas del Tesoro</b>  | <b>11,354</b>             | <b>12,141</b>              | <b>12,952</b>            | <b>13,809</b>              | <b>14,695</b>              | <b>15,539</b>              |